



Comunidad de Madrid

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E INTERIOR

ORDEN

Unidad administrativa:
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Exp.: A/SER-030703/2019C02-PR01

Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior por la que se acuerda la aprobación de la prórroga del contrato titulado **“SERVICIOS DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y CONSULTORÍA DE PROYECTOS SOBRE PROGRAMAS EUROPEOS DE GESTIÓN DIRECTA Y SOBRE PROGRAMAS OPERATIVOS INTERREG SUDOE E INTERREG EUROPE”**.

En virtud de lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Aprobar la **prórroga nº 1** del contrato titulado **“SERVICIOS DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y CONSULTORÍA DE PROYECTOS SOBRE PROGRAMAS EUROPEOS DE GESTIÓN DIRECTA Y SOBRE PROGRAMAS OPERATIVOS INTERREG SUDOE E INTERREG EUROPE”**, que se llevará a cabo por el mismo adjudicatario, INNOVACION DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA S.A.(IDETRA) (NIF: A41725748), quien ha prestado su conformidad a la misma, en las siguientes condiciones:

Plazo del período de prórroga: 24 meses, desde el 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2024, ambos inclusive.

Precio del contrato para el período de prórroga:

<u>Base Imponible</u>	<u>IVA</u>	<u>Precio Total</u>
205.776,00 euros	43.212,96 euros	248.988,96 euros

Aprobar el gasto por importe de 248.988,96 euros con cargo al Programa 921U, Económica 22706 siendo la distribución de anualidades la siguiente:

<u>Anualidad</u>	<u>Cuantía</u>
2022	0,00 euros
2023	114.119,94 euros
2024	124.494,48 euros
2025	10.374,54 euros

La anualidad de 2022 se aplicará a la siguiente imputación presupuestaria:

Programa	Económica	Importe
921U	22706	0,00 €

Conforme a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Decreto 49/2003, de 3 de abril), para el período de prórroga se aplicará la garantía definitiva constituida inicialmente.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
P.D. Orden de 10 de diciembre de 2021 (BOCM 16/12/2021)
EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA

Firmado digitalmente por: GARCIA MARTIN MIGUEL ANGEL
Fecha: 2022.12.01 18:33